



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiuno de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-01251-00

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la apoderada del codemandado LEOCADIO DE JESÚS ARANGO URIBE, con el cual solicita que se ordene la acumulación de procesos, con el proceso que se tramita en el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Itagüí bajo el radicado 2018-00894; sin embargo, advierte el despacho que no es posible declarar la acumulación, en tanto en el memorial no se indicó con precisión el estado en que se encuentra el proceso tramitado en el Juzgado Primero Civil Municipal ni aportó copia de la demanda con que fue promovido, como lo exige el artículo 150 CGP, además, tampoco se indicó cuándo se surtió la notificación en dicho proceso para efectos de determinar la competencia, tal como lo dispone el artículo 149 CGP.

En tal sentido, se requiere a la apoderada del demandado para que indique con precisión el estado en que se encuentra el proceso con radicado 2018-00894 del Juzgado Primero Civil Municipal de Itagüí y allegue las copias de la demanda con que fue promovido dicho proceso y de las actuaciones surtidas en el mismo.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no es posible continuar el trámite del proceso, hasta tanto se decida acerca de la solicitud de acumulación, se hace necesario suspender la diligencia de inspección judicial, que se llevaría a cabo el día de hoy, 21 de junio de 2022, la cual se reprogramará, de ser el caso, una vez se decida dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

**Firmado Por:**

**Carolina Gonzalez Ramirez**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 002 Oral**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2cd2ce009c37c468ac298a65c3c3669406a786ce61b26906fac5db7aff2ed65**

Documento generado en 21/06/2022 01:15:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**